Real Decreto-ley 5/2023

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Nuevos permisos y derechos de conciliación

Entrada en vigor el 30 de junio de 2023

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO ARTÍCULO 48

Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirurgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario

Cónyuge, pareja de hecho, parientes hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, personas distintas a lo anterior convivientes con el funcionario o funcionaria y que requiera el cuidado efectivo de esta

Permiso de 5 días hábiles

Familiar dentro del segundo grado de consanguindad o afinidad

Permiso de 4 días hábiles

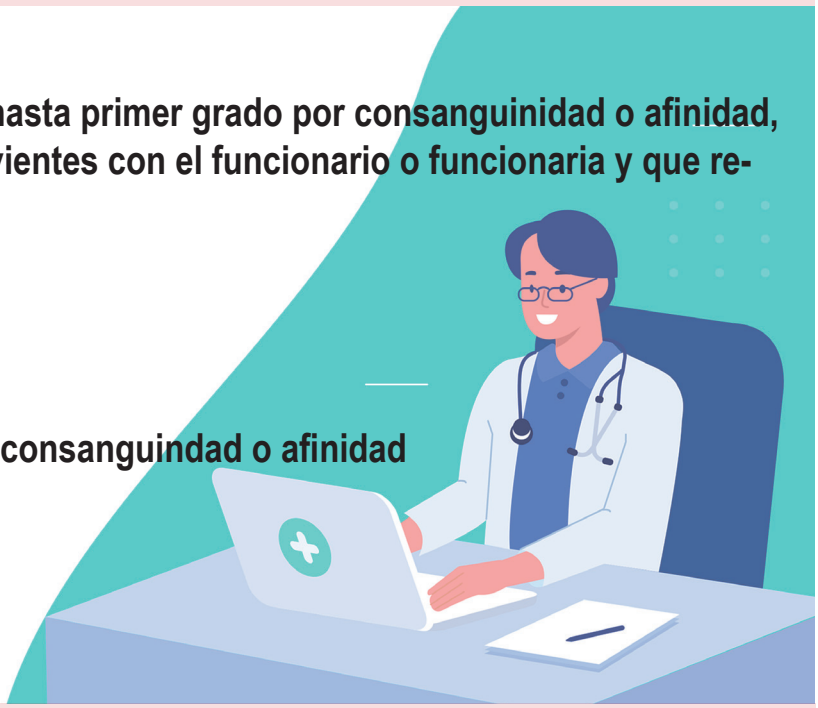

Por fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad

Suceso dentro de la misma localidad

Tres días hábiles

Suceso en distinta localidad

Cinco días hábiles

Por fallecimiento de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad

Suceso dentro de la misma localidad

Dos días hábiles

Suceso en distinta localidad

Cuatro días hábiles

Por matrimonio o registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho

15 días

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO ARTÍCULO 49 NUEVA LETRA G

Permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a 1 año

Hasta que el menor cumpla 8 años

Tendrá una duración no superior a ocho semanas

Las semanas pueden ser continuas o discontinuas

Pueden disfrutarse a tiempo completo o tiempo parcial

El disfrute de las semanas será cuando las necesidades del servicio lo permitan

Este permiso constituye un derecho individual de las personas progenitoras, adoptantes o acogedoras, hombres o mujeres

No se puede transferir el derecho de su ejercicio

La persona especificará la fecha de inicio y fin del disfrute, o en su caso, periodos de disfrute

Se informará del disfrute con una antelación de quince días

Se realizará por semanas completas

Con dos personas que por el mismo sujeto tengan el derecho y generen una alteración de funcionamiento de los servicios, una de ellas podrá aplazar la concesión del permiso por un periodo razonable

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Nuevos permisos y derechos de conciliación

@fssccoo

@fssdeccoo

@fssccoo

FSS-CCOO

DIFUSIÓN FSS-CCOO

@fssccoo